EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 31 de octubre de 2018

Nota EEN N° 251 /18

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) N° 74, de fecha 21 de setiembre de 2018 (Expediente MH N° 76.253 /18), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir vehículos para uso de la Institución, conforme al Decreto Nº 8452/18 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 2018 (Acta N° 05/2018) resolvió autorizar la compra de 5 (cinco) vehículos a ser financiados con Fuente de Financiamiento 30 "*Recursos Institucionales*", conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Doble Cabina, 4x4	5	Cuyo precio no supere G. 240 millones c/u

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • SECRETARÍA EJECUTIVA •

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

SECRETARIA DEL AMBIENTE
GABINETE DEL MINISTRO
MESA DE ENTRADA
N°: 3428 Fecha: 05/11/18
Hora: 10:00
Encargado

A Su Excelencia
DON ARIEL OVIEDO, MINISTRO
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Asunción - Paraguay.

MADES
Dirección de Administración y Finanzas
Mesa de Entrada
EXP. Nro.: 16329 FECHA: 06 NOV
HORA: 15:05 ENCARGADO: Graciela

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos (+595) 21 4132000 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Providencia
ADMINISTRATIVA
CIERA
UOC
CION DE SISTEMA INFORMATICO
Obs: Para proseguir
con los tramites
Fecha 7/11/18

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
REPUBLICA DEL ECUADOR
DAF

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MAE/DES

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Nº 16329 FECHA: 07 NOV 2018
HORA: 09:41
ENCARGADO

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 163

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 - ACTA N° 5, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Asunción, 21 de octubre de 2018

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la reconsideración de la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME N° 76.253/2018).

La Ley N° 6.026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*;

El Decreto N° 8.452/2018 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*; y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 202° de la Ley N° 6.026/2018 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

N° 293

Que, el Artículo 394 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018 establece: "***Adquisición de equipos de transporte***. *Durante el Ejercicio Fiscal 2018 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 396° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

MINISTERIO DE HACIENDA
VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE HACIENDA

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 163

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 - ACTA N° 5, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 226 y 133 de fecha 2 de agosto de 2018, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 395° del Anexo *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 25 de octubre de 2018 - Acta N° 5, autorizó al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la adquisición de cinco equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 25 de octubre de 2018 - Acta N° 5, para la compra de cinco equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle:

N° 274

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Doble Cabina 4x4	5	Cuyo precio no supere Gs. 240 millones cada uno

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Fiscalía General
Secretaría General

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía